



Oberá - Misiones, 03 de Mayo de 2022.

ORDENANZA / N° 3080

-Expte N° 103/2022-

Ref.: "Modificando Artículo 1° de la Ordenanza 2989".-

VISTO: "El presente Expte.";

CONSIDERANDO: QUE, dada la urgente necesidad de dar respuesta al pedido de los vecinos que dio origen a la Ordenanza 2989;

QUE, de los estudios técnicos realizados por la Dirección de Desarrollo Urbano recomienda cambiar el sistema de rotonda previsto originalmente;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1: MODIFÍQUESE el Artículo 1° de la Ordenanza 2989, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º: DISPÓNGASE la extensión del boulevard existente sobre Avenida José Ingenieros, desde calle Finlandia hasta calle Polonia, con una dársena que permitan el ingreso hacia calle Finlandia, según sentido de circulación sur-norte, debiendo mantener un ancho mínimo de calzada de 7,20 metros, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Ordenanza".-

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO BARROBAN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERÁ-MISIONES